SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

Comunicado de aceptación de la oferta No. 347 de 2026

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 347 DE 2026

Entre los suscritos a saber, **EL MUNICIPIO DE MESETAS**, representado legalmente por **CAMILO ANTONIO PULGARIN SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.286.458 expedida en Mesetas (Meta), en su calidad de alcalde del Municipio de Mesetas debidamente posesionado en el Juzgado Promiscuo Municipal de Mesetas (Meta) el 18 de Diciembre de 2023, y autorizado por la Ley para celebrar convenios y contratos, en ejercicio de las facultades y competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, núm. 3º, lit. b), quien para los efectos del presente comunicado de aceptación de la oferta se denominará EL MUNICIPIO (CONTRATANTE; a través de la presente comunica la aceptación de la oferta de **MESMETCOL P&P SAS,** identificada con N° de NIT **901849576-3** representada legalmente por **BAYROL ALONSO PEREZ MIRANDA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.119.949.780 de Villavicencio Meta, dentro del proceso de Mínima Cuantía No. SMC-090-2026, bajos las siguientes condiciones especiales:

TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA

OBJETO: El presente contrato tiene como objeto **"COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, MUEBLES DE OFICINA Y ENSERES PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MESETAS – META".**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	V. UNIT.	V. TOTAL
1	**Descansa Pies Con Masajeador Ergonomico Para Oficina Con 3 Alturas carateristicas :**Inclinación (0° y 30°) ,Altura regulable manualmente, 3 posiciones (100-140-170 mm).Gran plataforma: 455 mm x 330 mm	und	6	704.250	4.225.500
2	Silla Escritorio Ejecutiva, Brazos Regulables, Espaldar En Malla, Apoyo Lumbar, Asiento Espumado Y Tapizado, Sistema Neumático Y Basculante, Base Y Rodamientos En Nylon, Ergonómica Gerencial, Reclinable Cromada, Color Negro Medidas De La Silla Completa: 48 Cm De Ancho, 100 Cm De Alto Y 50 Cm De Profundidad	und	5	782.344	3.911.720
3	Dispensador de agua de piso para botellón con gabinete EMTLP3TBB Blanco. Características: Diseño, estética que se adapta a tu espacio y necesidades*Funcionalidad agua fría, caliente y templada en todo momento*Gabinete bajo para almacenar bebidas. *Seguro para niños*Receptor de agua	und	1	1.330.238	1.330.238
4	**Colores Norma Premium x 24 unidades. características:** ulta suave *mina de 4mm* cuerpo de color: negro *Diseño Premium y tonos intensos	und	2	78.720	157.440
5	**Escritorio Rx-D1167 74x170x60 Negro. Características:** Este escritorio gerencial tipo L, fabricado en MDF sellado en PVC con estructura metálica, cuenta con tres cajones con seguro para guardar pertenencias de forma segura. dimensiones 170 cm de ancho, 74 cm de alto y 60 cm de profundidad, ofreciendo un amplio espacio para trabajar cómodamente. Su estilo clásico y diseño funcional lo	und	1	3.192.444	3.192.444

	convierten en una excelente opción para cualquier oficina o estudio				
6	Escritorios Sencillos En Vidrio Negro De 1.10 Mtros De Largo Por 60 Ancho, 4 Patas Metálicas	und	4	406.900	1.627.600
7	**Papel Bond 75Gr Carta Reprograf Resma Caja *10 Unidades img, caracteristicas:**10 Unidades de resmas. *Papel blanco. *Resmas tamaño carta. *Hojas de 75 gr.*500 hojas en cada resma.	und	1	313.000	313.000
8	**Papel Bond 75Gr Oficio Reprograf Resma Caja *10 Unidades** 10 Unidades de resmas. *Papel blanco. *Resmas tamaño Oficio. *hojas de 75 gr.*500 hojas en cada resma.	und	1	398.919	398.919
9	**Silla Interlocutora Isósceles Fija de Oficina Tela Negra Just Home Collection, Características:** Fabricada con una estructura de acero resistente y tapizada en tela, la Silla Vista sin Brazo te brinda durabilidad y confort. Sus dimensiones son ideales para cualquier espacio: 42 cm de ancho, 53 cm de profundidad y 84 cm de alto. Es una silla auxiliar, sin ruedas ni apoyabrazos, perfecta para visitas o reuniones. Su armado es muy sencillo, de baja dificultad, y cuenta con una garantía de 12 meses	und	10	211.119	2.111.190
10	**Caja Archivo Inactivo #12 Norma Set X 12 Unidades, Características:** Organiza tus documentos importantes con la Caja Archivo Inactivo N.12. Esta caja organizadora es perfecta para mantener tus archivos en orden y protegidos. Su diseño práctico y funcional te permitirá acceder fácilmente al contenido sin necesidad de retirarla de la estantería	und	3	203.294	609.882
11	**Silla Tándem 3 Gris 124x77x37 Gris, Caracteristicas** :Esta silla tándem cuenta con una estructura robusta de acero en color gris, asegurando una gran estabilidad y un peso máximo soportado de hasta 240 kg. Su tapiz en plástico de alta calidad es fácil de limpiar y mantener, ideal para el uso continuo. Con una profundidad de asiento de 37 cm y una altura total máxima de 77 cm, ofrece un soporte ergonómico para todos los usuarios. Además, su diseño tipo "visita" la hace versátil para diferentes entornos.	und	2	2.973.500	5.947.000
12	**Aire Acondicionado Inverter 12000 BTU Blanco 110 V Mmi12cabwcc32dc1 Mabe, Caracteristicas** :Aire acondicionado Mabe 12.000 BTU con tecnología TecInverter que optimiza el consumo energético y mantiene una temperatura constante. Incorpora gas ecológico R32, función ECO que permite ahorrar hasta un 60% de energía, recubrimiento Max Shield que protege contra la corrosión, filtros que purifican el aire y tecnología 3D Air Flow para una mejor distribución. Ideal para mayor confort, eficiencia y durabilidad	und	2	2.364.559	4.729.118

14	**Televisor Smart TV de 50 pulgadas,** resolución 4K UHD, pantalla con tecnología NanoCell o equivalente, sistema operativo webOS o equivalente y compatibilidad con HDR. Deberá contar con conectividad Wi-Fi, Bluetooth y Ethernet; mínimo un (1) puerto USB, tres (3) puertos HDMI y dos (2) parlantes incorporados. Color negro, dimensiones aproximadas de 1,12 metros de ancho, 15 centímetros de profundidad y 66 centímetros de alto, y peso aproximado de 20 kilogramos. El equipo deberá entregarse nuevo, original, sin uso, en su empaque de fábrica, con control remoto, cables, manuales y demás accesorios necesarios para su funcionamiento. La entrega deberá incluir instalación, configuración, prueba de funcionamiento, compatibilidad con el soporte móvil y garantía mínima de doce (12) meses. Unidad de medida: unidad. Cantidad: una (1)	und	1	3.787.144	3.787.144
15	**Soporte Móvil Para Tv Ultra Resistente Y Portátil:** PERLESMITH Soporte de TV móvil para televisores de pantalla LCD LED plana curvada de 23 a 60 pulgadas carrito de TV inclinable con capacidad para hasta 88 libras soporte portátil con estante paraSoporte Móvil para TV Ultra Resistente y Portátil- Compatibilidad Universal: Este soporte móvil se adapta a pantallas de 23" a 60" LCD/LED/OLED, garantizando versatilidad para tu hogar u oficina.Mejora tu Experiencia Visual: Ajusta el ángulo de tu TV hasta 15° hacia arriba para reducir el deslumbramiento y mejorar la visualización según tu postura.Fácil Movilidad y Seguridad: Ruedas móviles con bloqueo para trasladar tu TV de una habitación a otra, asegurando estabilidad y tranquilidad.Ultra Resistente: Soporta hasta 88Lbs de peso gracias a su estructura de acero de alta calidad, asegurando la seguridad de tu pantalla.Instalación Simple: Sin necesidad de perforar, el paquete incluye herramientas para una instalación rápida y sin complicaciones	und	1	515.198	515.198
16	**Computador All in One HP OmniStudio 23.8" Pulgadas Cu0031la - Intel Core 3 - RAM 8GB - Disco SSD 512GB - Blanco, Características:** Pantalla FHD 24" 100Hz más colores vivos e inmersivos*Cámara FHD HDR para disfrutar todas las videollamadas*Conexión estable total con Wifi 6 y Ethernet*Arranque y carga instantáneos con el SSD 512 GB*Diseño sustentable que cuida el planeta	und	2	6.258.435	12.516.870
				SUB-TOTAL	**$38.128.792**
				IVA 19%	**$ 7.244.471**
				TOTAL, PRESUPUESTO	**$45.373.263**

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Certificado en Disponibilidad Presupuestal No. 624 del 07 de octubre del 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda, como se relaciona a continuación:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR

SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

Comunicado de aceptación de la oferta No. 347 de 2026

45.01.1000.082.00-2024503300056-4.1.6-1.3.3.3.20	Proyecto: Fortalecimiento A Las Estrategias De La Seguridad Y Convivencia Ciudadana En El Municipio De Mesetas Meta - Meta: Atender 400 Casos De Restablecimiento De Derechos (Violencia Intrafamiliar, Abuso Sexual, Conciliación, Consulta, Adulto Mayor, Despachos Comisorios, Demandas Alimentos, Paternidad) Mediante Garantía Y Fortalecimiento Al Equipo Interdisciplinario De La Comisaria De Familia. - 1.3.3.3.20 R.B. Estampillas De Justicia Familiar 80%	$45.373.263

PLAZO DE EJECUCIÓN: Para la ejecución del objeto del contrato se ha estimado el plazo de VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO; contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato corresponde a la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($45.373.263) M/CTE. FORMA DE PAGO:** El Municipio pagará al CONTRATISTA, el valor del contrato mediante **ÚNICO PAGO** del 100% al cumplimiento de la entrega de los elementos requeridos, previa presentación de los siguientes requisitos. 1) Informes de actividades en donde se pueda verificar el cumplimiento del objeto contractual adjuntado la respectiva factura o documento equivalente. 2) Cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral. 3) Informe del supervisor. 4) Acta de pago suscrita por las partes. El último pago se efectuará una vez se suscriba el acta de terminación y liquidación del contrato. De igual manera se puede señalar que los pagos se realizaran de acuerdo al PAC. **Parágrafo No. 01:** De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 las cuentas que presente el contratista serán tramitadas en el estricto orden que le corresponda según la fecha de radicación. **Nota:** Corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamental y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. **El MUNICIPIO,** no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, que se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por conceptos de impuestos. **OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** 1) Iniciar la ejecución del presente contrato a partir de la firma del acta de inicio. 2) Ejecutar en forma idónea, oportunamente, eficaz y eficiente el objeto del contrato y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. 3) Cumplir con el objeto contractual de conformidad con los precios, especificaciones, calidades y condiciones previstas según lo pactado en el contrato. 4) Garantizar y responder por la buena ejecución del objeto contratado. 5) Acatar las indicaciones que el supervisor le señale en cumplimiento del objeto contratado. 6) Suscribir con el supervisor las actas necesarias y requeridas de conformidad con lo previsto en la comunicación de aceptación de la oferta. 7) Rendir los informes en la forma y oportunidad que le sean requeridos por el Supervisor del contrato. 8) Atender todas las recomendaciones que se consideren pertinentes para lograr una adecuada ejecución del objeto contratado. 9) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del objeto contratado. En caso de cualquier novedad o anomalía, el contratista deberá reportar la situación de manera inmediata al supervisor del contrato. 10) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. 11) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 12) Avisar con la debida anticipación la solicitud de prórroga y/o modificaciones del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley. 13) No ceder todo o parte del contrato ni subcontratar sin la autorización previa y escrita del Municipio. 14) Responder por la totalidad de los actos que realicen directamente sus dependientes, y, en consecuencia, mantener al MUNICIPIO libre de toda responsabilidad y cargo por dichos actos, durante la ejecución del contrato. 15) Colaborar con el MUNICIPIO en los requerimientos que le efectúe. 16) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 17) Cumplir con los aportes en seguridad social integral en salud, pensión y parafiscales, de acuerdo con lo establecido en la Leyes 789 de 2002 y demás normas concordantes. 18) Suscribir con la supervisión el acta de liquidación y acta de terminación, de conformidad con lo previsto en este contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo aquí pactado, 19) El proveedor deberá garantizar que los bienes suministrados cumplan, cuando aplique, con criterios de sostenibilidad ambiental y minimizar el uso de materiales

contaminantes. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS (PROPIAS DEL OBJETO Y SU ALCANCE):** 1) Cumplir con el objeto contractual, de conformidad con lo dispuesto en los estudios previos, la invitación pública, sus anexos y adendas si a ello hubiere lugar, la oferta presentada y la aceptación de la oferta. 2) Hacer entrega de los elementos adquiridos con el respaldo de calidad y dentro de los términos establecidos en el presente estudio. 3) Garantizar la entrega de los elementos en las instalaciones de la alcaldía municipal. 4) Atender las consultas y sugerencias realizadas por el Municipio. 5) Cumplir con la entrega de los bienes y servicios objeto del contrato, con las características técnicas exigidas en el anexo técnico, estudios previos, medidas y precios ofrecidos en la propuesta económica presentada, una vez adjudicado el proceso; los bienes y servicios se prestarán, previa coordinación con el supervisor del contrato con el procedimiento que para el efecto se establezca con el supervisor. 6) Mantener la vigencia del precio unitario ofrecido para los bienes y servicios ofertados objeto del presente contrato, durante la ejecución del mismo. 7) Acatar las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones establecidas. 8) Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. 9) Las demás que correspondan al objeto y naturaleza del contrato y que sean requeridas por la Alcaldía a través del supervisor. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** 1) Designar a un funcionario como Supervisor para ejercer, evaluación y control del presente Contrato. 2) Definir e informar al contratista, las actividades que deben ser realizadas en ejecución del presente Contrato. 3) Suministrar oportunamente la información que requiera el contratista, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 4) Realizar los pagos en los términos del presente Contrato, consecuentemente con la propuesta presentada y aprobada y de acuerdo con el comunicado de aceptación de la oferta. 5) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados en la Ley. 6) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él formen parte. 7) Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato. 8) Constituir las reservas presupuestales necesarias para cumplir con sus obligaciones. 9) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. 10) Aprobar las garantías exigidas. Las demás establecidas en la normatividad vigente. **SUPERVISIÓN:** El seguimiento, vigilancia y control del contrato, le corresponde al titular de la Secretaría de Gobierno. **GARANTIAS:** El seguimiento, vigilancia y control del contrato, le corresponde al titular de la Secretaría de Planeación e Infraestructura. **GARANTIAS:** El contratista se obliga a constituir a favor del Municipio una garantía Única de cumplimiento, que ampare los siguientes riesgos: **1) CUMPLIMIENTO:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más**. 2) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por un término igual al plazo de vigencia del contrato y cuatro (04) meses más**. MULTAS:** La mora por parte del CONTRATISTA en el cumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones del contrato, dará lugar a la aplicación de multas sucesivas por una suma equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de atraso y que sumadas no superen el diez por ciento (10%) del valor del mismo, Para su imposición se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y las normas que regulen la materia. en el caso de ser impuesta la multa, el contratista autoriza irrevocablemente al municipio a descontar el valor directamente de los saldos pendientes por pagar, la autorización se entiende otorgada con la firma del siguiente contrato. Las multas se pactan sin perjuicio que EL MUNICIPIO pueda acudir a los mecanismos de compensación y a su cobro por vía judicial o mediante Jurisdicción Coactiva. **PENAL PECUNIARIA.** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, previo el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, usted deberá pagar al MUNICIPIO, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado en la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el MUNICIPIO le adeude con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **LIQUIDACION.** La liquidación del contrato se efectuará en el plazo de cuatro (4) meses, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato. Si no se llegare a un acuerdo dentro del plazo antes citado,

o que usted no concurra al llamado de liquidación, se liquidará el contrato de oficio mediante acto administrativo motivado, dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del referido plazo. **DEMAS ESTIPULACIONES.** Las estipulaciones de: Indemnidad; Terminación, modificación e interpretación unilateral; Caso fortuito y fuerza mayor; Solución de controversias; y Cesión, que contempla el Estatuto de Contratación Estatal, le son aplicables al presente contrato. La presente Carta de Aceptación, junto con su oferta, constituyen para todos los efectos legales, el contrato; al cual se entiende incorporados es estudio previo y la Invitación Publicada dentro de la selección de Mínima Cuantía No. SMC-090-2026 y con base en la presente, se realizará el respectivo registro presupuestal. El presente contrato se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma del Secop II, y para su inicio de ejecución deberá contar con registro presupuestal.

Proyecto: Nancy Milena Umaña Gómez/Asesora Jurídica en contratación.